Santiago de Cali, 18 de noviembre de 2026

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por profesional responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Hacienda, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de SUSANA CASTRO PATIÑO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.143.832.594 de Cali (Valle) para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda realizando actividades administrativas y relacionadas con la de gestión documental, en desarrollo del proyecto Actualización del censo catastral con enfoque multipropósito del Distrito de Santiago de Cali ficha EBI 26005401

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	
FORMACIÓN	✓	Bachiller
EXPERIENCIA	✓	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
Director
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Proyectó: William Arley Dizu Popayán – Contratista Prestación de Servicios UAG - DAHM
Revisó: Diana Milena Gómez Acosta - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión (E) DAHM
Revisó: Jhon Jairo Quinchua Ceballos – Director DAHM

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.